

**LA LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1º)** Declárase la Emergencia Agropecuaria por el período 2015/2017, que abarcará la producción agrícola-ganadera y en particular la producción de citrus, algodón, leche, arroz, miel y trigo.

En virtud de dicho estado de emergencia, serán adoptadas con urgencia las siguientes medidas que se pondrán en vigencia y tendrán plena operatividad a partir de la fecha de sanción de la presente.

1.- Por los períodos anuales fiscales 2015/2016 y 2016/2017 se reconoce una quita del cincuenta por ciento (50%) sobre el importe del Impuesto Inmobiliario Rural.

Sobre el cincuenta por ciento (50%) restante la Administradora Tributaria de Entre Ríos establecerá un Plan de Refinanciación anual pagadero en cuotas bimestrales.

2.- En casos de contribuyentes que hayan satisfecho el 100% del importe del Impuesto Inmobiliario Rural por el período 2015/2016, se considerará crédito fiscal a su favor el 50% del importe efectivamente abonado.

3.- La Dirección de Recursos Naturales y/o el Ministerio de la Producción, indistintamente, elevarán al Poder Ejecutivo y éste a cualquiera de ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia los proyectos de ley que corresponde sancionar por la Legislatura, como consecuencia del dictado de los Decretos de aprobación de superficies destinadas a la preservación del Monte Nativo.

Sin perjuicio de dicho trámite, aquellos propietarios de Monte Nativo que cuenten con el Decreto de reconocimiento respectivo, podrán exigir a la A.T.E.R el reconocimiento de las ventajas impositivas reconocidas por la Ley nacional y provincial, correspondiéndoles el beneficio desde la fecha del dictado del Decreto.

Los excedentes del importe que les hubiera correspondido pagar en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural por el reconocimiento aludido se considerarán créditos a favor del contribuyente.

4.- El importe de las multas formales cobradas por A.T.E.R hasta el momento de entrada en vigencia de esta Ley, en concepto de pago tardío o falta de pago del impuesto inmobiliario rural, será disminuído al 50% de su valor total y el 50% restante refinanciado en cuotas bimestrales.

5.- Se encomienda al Gobierno de la Provincia gestione ante el Banco de la Nación Argentina y el Gobierno Nacional el otorgamiento de **créditos para la refinanciación de pasivos agropecuarios** por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS MILLONES (\$ 1.600.000,00) que serán avalados por la Provincia, cuando corresponda, con garantía de fondos de la coparticipación federal de impuestos.

Los créditos deberán orientarse a beneficiar pequeños y medianos productores agropecuarios de Entre Ríos, considerándose un plazo de gracia de un (1) año para el comienzo de la amortización, el recupero del préstamo en cuotas accesibles y a bajo interés que contemple especialmente las siguientes situaciones:

- productores con ejecuciones fiscales por falta de pago de impuesto inmobiliario rural;
- unidades productivas familiares;
- arrendatarios;
- productores de citrus (en todas sus variantes) y de algodón, leche, miel, trigo, arroz, girasol, maíz;
- productores endeudados con proveedores, cooperativas agrícolas, servicios agrícolas, bancos, fisco o empresas de transporte.

6.- A partir de la sanción de esta Ley, quedan eximidas del pago de ingresos brutos las Cooperativas con sede en nuestra Provincia y las empresas prestadoras de servicios agrícolas.

**Artículo 2º)** De forma.

## **FUNDAMENTOS**

### **Un plan de salvataje para capear la crisis.**

La presente propuesta es producto de las innumerables peticiones que el sector agropecuario le ha hecho llegar a este Gobierno.

Las causas graves del clima de crisis que enfrentan hoy los productores entrerrianos debe buscarse en el Gobierno Nacional.

Sin embargo, las políticas territoriales también afectan y coadyuvan a empujar a la ruina a los productores del campo.

Los números deficitarios, la baja rentabilidad y la tendencia a la disminución de las fuentes de producción y a la producción misma de granos, citrus, leche y carne, han sido puestas en conocimiento del Gobernador, del Ministro de la Producción y del Director de la A.T.E.R en múltiples oportunidades.

Pero no se ha querido oír. El campo ha sido el mejor aportante a las políticas de este Gobierno. Sin el dinero que el campo ha provisto a lo largo de estos 8 años ninguna política populista podría haberse concretado. Fundamentalmente no hubieran podido mantenerse los subsidios, en su mayor medida dirigidos a sostener el macrocefálico Gran Buenos Aires, que define las elecciones nacionales: subsidios al transporte público de pasajeros, subsidios al gas natural, subsidios al consumo de electricidad, ...y así se siguió, hasta afectar gravemente las condiciones de producción que son las que han permitido y todavía permiten su existencia.

Así, año tras año, odiados y maltratados, vilipendiados e ignorados, atropellados y desconocidos por el Gobierno Nacional y sus réplicas, los Gobiernos locales, los pequeños y medianos productores del campo, fundamento principal del origen de la inmensa masa de dinero utilizada para los subsidios y la corrupción, por cuyas venas el país perdió miles y miles de oportunidades, el modelo de gestión kirchnerista se sostuvo y fué realizable.

Hoy ese modelo está en crisis. En una crisis terminal en la que salta a la vista la concentración de poder y propiedades por la desaparición de más de 60.000 pequeños y medianos productores del campo y, consecuentemente, la imposibilidad de continuar con políticas populistas que se van desnudando día tras día como irrealizables o

inalcanzables.

Podríamos analizar esta situación provincia por provincia. Negar esa realidad u ocultarla es una necedad. Todos sabemos cómo están nuestros productores. Hay que acudir a los bancos, a los proveedores de insumos agrícolas, a las veterinarias, a las Cooperativas y preguntar qué pasa.

Lo primero que muestran los Gerentes son las carpetas en rojo, por falta de pago de productores familiares, medianos y chicos, cuya encerrona es tal que muchos comienzan a tomar el camino de vender sus bienes para emigrar a pueblos y ciudades.

Otros -los contratistas- han dejado de renovar sus arrendamientos y, por obra y gracia de este proceso -si no se produce un urgente cambio- se transformarán en los nuevos parias del Siglo XXI, engrosando la lista de los marginales sin destino de la decadencia de las ciudades, también predestinadas a la economía informal de la droga y al crecimiento del estado paralelo de los narcos.

Pregunte el que quiera cual es el "pasivo" de productores en las cuentas corrientes en rojo de Cooperativas, proveedores, arrendadores, transportistas. Y sabrá que esto que estamos expresando, desde la lacerante condición de entrerriana, es la vergüenza y la imputación más grande que le cabe a este Gobierno, por haber dado la espalda a los que trabajan y a los que producen.

Debido a esta situación de extrema gravedad que brevemente dejamos planteada, la Legislatura de la Provincia debe considerar su representación popular y su condición de caja de resonancia de las demandas de la sociedad, recuperando el rol protagónico que la hora nos exige.

En este orden, -y sin perjuicio de que se trata solamente de "aspirinas" para un cuerpo y que la solución debe venir en primer lugar del Gobierno Nacional-, proponemos una serie de urgentes medidas adecuadas a la situación de emergencia que atraviesan los pequeños y medianos productores del campo, tendientes a traer alivio y permitir un respiro que posibilite su evolución mientras se produzca la indispensable corrección de macroeconomías, proceso de más lenta respuesta.

Para ello, es preciso que, en el marco de la declaración de emergencia, se encomiende al Poder Ejecutivo la gestión ante el Banco de la Nación Argentina Casa Central, de una suma estimada en un mil seiscientos millones de pesos, -que se aproxima al pasivo

actual presupuestado de los productores pequeños y medianos-, en líneas de créditos blandos, con un plazo de gracia anual y cuotas accesibles, con especial atención a las situaciones más vulnerables (unidades productivas familiares, productores endeudados con cooperativas, con apremios fiscales en trámite, arrendatarios que no están en condiciones de volver a arrendar, etc.).

Esto debería concretarse con urgencia ante la inminencia de la campaña de siembra de maíz y luego, a partir de noviembre, de la soja.

Lamentablemente, pasó el tiempo de siembra del trigo, y a causa de la crisis ha sido disminuída sustancialmente la superficie de siembra, cuyos efectos los advertiremos el año que viene.

Con relación al Impuesto Inmobiliario Rural hay que disminuir la carga fiscal en el presupuesto del pequeño y mediano productor y también el Impuesto a los Ingresos Brutos que grava a las Cooperativas, ya que si costo contradice los fines y propósitos que éstas deberían cumplir en su rol mediador entre las crisis cíclicas y las posibilidades de sostener el sistema productivo entrerriano.

Por todo ello, interesamos a los representantes del pueblo de la Provincia tratar esta cuestión con suma seriedad y urgencia, dando, finalmente, aprobación, al presente proyecto.